



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 2012 00114 - 00
DEMANDANTE: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO: TITO PARRA MOLINA
M. DE CONTROL: REPETICIÓN

Vencido el término de fijación en lista para los demandados, se procede a **decidir sobre las pruebas solicitadas**, de conformidad con lo normado en los artículos 209 del Código Contencioso Administrativo en armonía con lo dispuesto en los 164 y siguientes del Código General del Proceso.

1. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

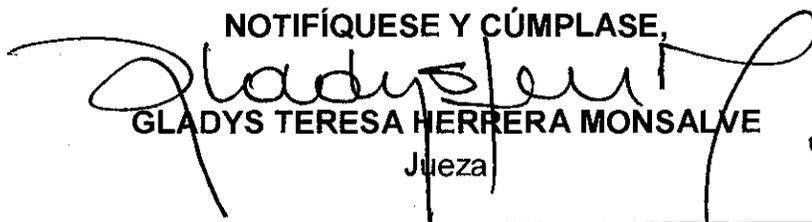
- 1.1. **Documentales:** Tener como medios de prueba las documentales aportadas con el escrito de la demanda, a las cuales se les dará el valor probatorio correspondiente de conformidad con el artículo 243 y siguientes del C. G. P.
- 1.2. **Documentales por medio de oficio:** Por secretaría librense los oficios relacionados en los numerales 1; 2; 3; 4 y 5 del acápite de pruebas de la demanda denominado "oficios", visible a folios 7 y 8 del cuaderno principal.

En aplicación del principio de celeridad, **se requiere al apoderado solicitante de la prueba**, se sirva colaborar en la práctica de la misma, para el efecto deberá retirar los oficios librados, y radicarlos ante sus destinatarios, para lo que se le concede el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, y una vez se emitan las respuestas, deberá allegarlas en el término de la distancia, de conformidad con el deber que les asiste de colaborar en la práctica de pruebas.

2. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

La curadora Ad-Litem del señor TITO PARRA MOLINA, contestó la demanda de manera extemporánea, por consiguiente no se decretan pruebas.

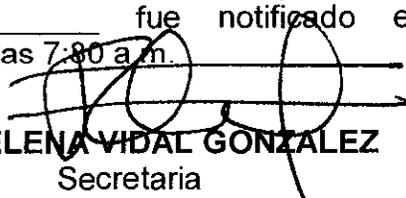
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 005 de fecha 07 FEB 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:00 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria